



EU-LAC Foundation
Fundación EU-LAC

Tercera Convocatoria Anual
para cofinanciamiento de eventos en temas relevantes
para la asociación birregional entre la Unión Europea y
América Latina y el Caribe
2020

Información para Solicitantes

1. Introducción

La asociación entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe se basa en estrechos vínculos históricos, culturales y valores y aspiraciones compartidas, tales como el compromiso con la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho, la búsqueda de un desarrollo sostenible para una sociedad próspera, inclusiva y comprometida con el respeto del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. A lo largo de los años, las dos partes han ido construyendo progresivamente una relación basada en el respeto mutuo y el diálogo abierto. En 1999 se estableció una asociación estratégica birregional, que proporciona un marco consensuado y dinámicamente evolutivo para el diálogo político y la cooperación en áreas específicas de interés mutuo.

La Fundación EU-LAC ha sido creada por decisión de los Jefes de Estado y de Gobierno en 2010 como instrumento para promover la asociación birregional, y está conformada por los 61 países de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, además de la Unión Europea misma, para un total de 62 miembros. Está establecida desde 2011 en Hamburgo, donde tiene su única sede, y se convirtió en una organización internacional, en mayo de 2019, con la entrada en vigor de su acuerdo constitutivo.

La Fundación tiene como propósito:

- a. contribuir al fortalecimiento del proceso de asociación birregional entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, involucrando participación e insumos de la sociedad civil y otros actores sociales;
- b. fomentar el conocimiento mutuo, y mejorar la visibilidad mutua de la asociación birregional.

Tomando en cuenta el mandato de la Fundación y las prioridades del diálogo birregional entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe la Fundación abre por tercer año consecutivo esta convocatoria pública para cofinanciar eventos de debate e intercambio en temas globales y/o sectoriales atinentes a la asociación birregional. La financiación se proporciona, en particular, con el apoyo de una subvención de la Unión Europea y del Ministerio de Asuntos Exteriores de Alemania.

2. Objetivos de la Convocatoria

Esta actividad tiene como propósito principal recibir propuestas de eventos en temas de relevancia para la asociación birregional, especialmente aquellos encaminados a aportar al cumplimiento del mandato de la Fundación en particular en las siguientes áreas prioritarias:

- Educación Superior y gestión del Conocimiento;
- Ciencia, Tecnología e Innovación;

- Pequeñas y Medianas Empresas, Empleo y Competitividad;
- Desarrollo Sostenible y Cambio Climático;
- Cultura;
- Género y Juventud;

Los eventos elegibles son: seminarios, coloquios, conferencias, paneles, mesas redondas, en los que expertos, académicos, funcionarios, tomadores de decisión, actores de la sociedad civil y otras partes interesadas de las regiones de la UE y ALC debatan asuntos relevantes para la asociación birregional. Eventos que miren a fortalecer o impulsar redes birregionales en los temas prioritarios serán igualmente considerados.

3. Actividades previstas

- La Fundación esta lanzando esta convocatoria de propuestas para la cofinanciación de hasta seis eventos de diálogo y debate, que se deberán celebrar en el año 2020, y que deberán tratar los temas bajo el punto 2.
- La Fundación recibirá las propuestas de eventos hasta el 15 de noviembre de 2019.
- Se conformará internamente un comité de selección de propuestas, el cual asignará una calificación según su relación con los criterios de elegibilidad. Se podrán seleccionar hasta 6 propuestas. En caso de no llenar el máximo de seis propuestas elegibles, se podría realizar otra convocatoria en el curso del año para seleccionar los eventos faltantes para llegar al máximo de seis en 2020.
- Se comunicará los resultados de la selección el día 6 de diciembre únicamente para los concursantes cuyas propuestas hayan sido seleccionadas. Los concursantes no seleccionados no recibirán ninguna notificación.

4. Criterio de elegibilidad del evento

Los criterios de elegibilidad son:

- El evento tiene que enfocarse en una o más de las áreas prioritarias establecidas en el punto 2;
- Tiene que tener como objetivo el fortalecimiento de los lazos birregionales y el mejoramiento del conocimiento mutuo;
- Debe ser coorganizado por entidades tales instituciones académicas, centros de estudios, organizaciones de sociedad civil, asociaciones empresariales y de



trabajadores, redes de las mismas con sede en un país miembro¹ de la Fundación. Organismos públicos internacionales no podrán ser solicitantes, aunque podrán ser asociados a las propuestas;

- Las entidades que hayan sido seleccionadas y hayan recibido cofinanciación de la Fundación, directamente o como socio, en las dos últimas convocatorias no podrán ser solicitantes, aunque sí podrán ser asociados a las propuestas.
- El evento deberá realizarse en el período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

5. Fechas de la Convocatoria

El plazo de presentación de solicitudes para la Convocatoria Anual es el 15 de noviembre de 2019. Cada organización podrá presentar una sola solicitud como solicitante o asociado. Todas las propuestas completas recibidas en este plazo que cumplan con los requisitos serán consideradas para la cofinanciación.

Se solicita el envío de las propuestas a call@eulacfoundation.org.

La Fundación EU-LAC prevé un tiempo de respuesta de alrededor de tres semanas para anunciar la decisión. Por favor, no contactar la Fundación con respecto a su aplicación durante este período.

6. Calificaciones requeridas del solicitante

Para participar en la Convocatoria Anual, el solicitante debe:

- Representar legalmente a una entidad pública o privada de la UE o ALC.
- Presentar la solicitud en asociación con al menos una organización de la otra región, según sea su región de pertenencia, de la UE o de ALC, demostrando la corresponsabilidad en la organización del evento y la distribución de tareas.
- Demostrar que cuenta con fondos propios o de otras instituciones para la realización del evento ya que la Fundación solo puede proporcionar una contribución a la realización del mismo.
- Incluir en la propuesta las formas en que se dará visibilidad a la relación birregional antes, durante y después del evento, incluida la visibilidad a la Fundación EU-LAC y a su financiación.
- Tener experiencia en la realización de eventos similares.

¹ Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela. Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia.





7. Reglas para la exclusión

Quedan excluidos de la participación en un contrato los solicitantes que:

- a. se encuentran en situación de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y reglamentaciones nacionales;
- b. hayan sido condenadas por sentencia firme por un delito que afecte a su honestidad profesional;
- c. hayan cometido una falta profesional grave constatada por cualquier medio que el beneficiario pueda justificar;
- d. no estén al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social o en el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en que estén establecidos, del país del beneficiario o del país donde deba ejecutarse el contrato;
- e. hayan sido condenados mediante sentencia firme por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de las comunidades;
- f. son en la actualidad objeto de una sanción administrativa referida en el apartado de la Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la CE (versión de julio de 2015);
- g. se hallen en una situación de conflicto de intereses;
- h. hayan incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por el órgano de contratación para poder participar en el contrato o no hayan facilitado dicha información.

Los solicitantes deberán acreditar que no se encuentran en ninguna de las situaciones antes citadas en el momento del envío de la versión firmada del contrato.

8. Material de la Solicitud

Las solicitudes deben presentarse en inglés o español y no superar las diez páginas.

La documentación a entregar consiste de:

- a. Nota Conceptual del evento que incluya:
 - Justificación y enfoque (incluir experiencia previa)
 - Objetivos
 - Productos o entregables
 - Participantes y criterios de selección





- Agenda o programa propuesto
 - Arreglos organizativos y logísticos
- b. Formulario de presupuesto
 - c. Descripción de las entidades convocantes
 - d. Datos de la persona de contacto para la comunicación con la Fundación EU-LAC.

Por favor, proporcionar la documentación en formato PDF o MS Word / Excel.

La Fundación EU-LAC se compromete a mantener todos los datos personales estrictamente confidenciales.

9. Financiamiento

La Convocatoria elegirá **hasta seis eventos a cofinanciar**.

El monto máximo de financiación que se podrá solicitar es de € 7.000 en total, impuestos incluidos. Los gastos deben estar justificados en un proyecto de presupuesto global del evento. La cantidad adjudicada no es negociable.

La financiación se realizará en dos cuotas, un 60% a la firma del contrato y un segundo pago una vez aprobado por la Fundación el informe final del evento incluyendo los comprobantes correspondientes presentados.

En caso de que el evento elegido tenga un presupuesto de cofinanciación menor a €7.000, los fondos restantes se devolverán al presupuesto de la Fundación EU-LAC.

Costos Elegibles

La financiación se podrá conceder para los siguientes gastos (Costos Elegibles):

- Gastos de viaje
- Gastos de alojamiento y alimentación para participantes
- Compra de materiales de promoción
- Contratación de servicios de comunicación e interpretación
- Contratación de locales y refrigerios
- Contratación de servicios de facilitación y elaboración de memoria

No se pueden cubrir gastos indirectos (*overheads*) o gastos de salarios.





10. Solicitudes Exitosas

10.1. Notificación

Las solicitudes aprobadas serán notificados una vez que el Comité de Selección haya tomado su decisión. La decisión del Comité es definitiva y vinculante. La Fundación EU-LAC prevé un tiempo de respuesta de alrededor de tres semanas después de la fecha límite de la Convocatoria Abierta.

10.2. Contrato/convenio

Una vez la solicitud se haya aprobado, la Fundación EU-LAC procederá a firmar un contrato o convenio con la entidad seleccionada, definiendo la cantidad exacta de la financiación concedida, el calendario de pagos, los requisitos de justificación y el cronograma de la realización del evento.

10.3. Responsabilidad del Contenido

Los puntos de vista y los contenidos de los debates y resultados publicados en el marco de la Convocatoria Abierta son responsabilidad de los autores y no se pueden reflejar los puntos de vista de la Fundación EU-LAC, de la Unión Europea, o de cualquiera de los Estados miembros de la Fundación.

